

---

20 de marzo de 2018

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 032-2018**

Señor  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
Rector  
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 3-2018, celebrada el jueves 22 de febrero de 2018, a las catorce horas con quince minutos, según el Artículo 11, que a la letra dice:

Conoce el Consejo Universitario propuesta de Modificación Presupuestaria 1-2018 de la Administración Universitaria, remitida mediante el oficio DGF-064-2018 de la Dirección de Gestión Financiera la que se ha complementado con el informe técnico solicitado mediante el oficio DGAU-037, en el que se describen las razones de incumplimiento de la Empresa INCOPOÁS y el estado actual de las acciones que la Administración y la Rectoría han emprendido con el fin de que el proyecto de construcción de la Sede de San Carlos inicie en el menor tiempo posible. El informe indica lo siguiente:

1.- La Empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS, empresa que fue adjudicada mediante licitación pública 2012LN-000001-UTN, como Contratación de Servicios de Ingeniería por Demanda, le corresponde la elaboración de los estudios preliminares, anteproyectos, planos y especificaciones, y presupuesto detallado para los siguientes obras: Edificio de Aulas, Planta de Tratamiento y Comedor de la Sede de San Carlos.

2.- La Proveeduría Institucional tramitó la licitación pública 2016LN-000001-UTN, para la construcción del Edificio de Aulas y mediante licitación abreviada 2016LA-000005-UTN, el Comedor, ambos en la Sede de San Carlos.

3- El Contrato con la empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS, vence el 06 de octubre 2016, y se prorroga por 6 meses más.

4.- En marzo del 2017, se adjudica la Licitación Pública 2016LN-000006-UTN, para la contratación de servicios de Ingeniería y Arquitectura por

---

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

2

20 de marzo de 2018

ACUERDO 9-3-2018

Demanda a la Empresa INGENIERÍA CAÑAS S.A. Y NORTE SUR ARQUITECTOS S.A.

5- Adjudicados y refrendados los proyectos de construcción del Edificio de Aulas y el Comedor la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de la UTN, requiere la orden para el análisis de los planos para la inspección, y la Proveduría Institucional giró la orden de compra a la Empresa INGENIERÍA CAÑAS S.A. Y NORTE SUR ARQUITECTOS S.A. Quien será responsable de la inspección de las obras.

6- La Empresa INGENIERÍA CAÑAS S.A. Y NORTE SUR ARQUITECTOS S.A., brinda un informe técnico "Revisión y comparación de los planos base y de los planos revisados de la planta de tratamiento, el comedor y el edificio de aulas de la Sede de San Carlos con observaciones y recomendaciones de las cuales se enumeran 123 puntos a mejorarse y corregirse en los planos desarrollados por INCOPOAS.

7- Este informe es analizado técnicamente por la Unidad de Ingeniería y Arquitectura y trasladado a esta Dirección General.

8- En reunión sostenida con el Director de Proveduría y señor Rector, se recomienda solicitar a la Empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS, un informe escrito sobre los aspectos mencionados en dicho informe.

9- El señor Rector convoca personalmente al Gerente de esta empresa INCOPOAS, el señor Henry Alfaro Rojas, y se le entrega la solicitud y el informe "Revisión y comparación de planos base y de los planos visados de la planta de tratamiento, el comedor y el edificio de aulas de la UTN Sede San Carlos, con observaciones y recomendaciones dentro de las cuales se enumeran un total de 123 puntos a mejorarse y corregir en los planos desarrollados por INCOPOAS, brindándosele un plazo para recibir respuesta, aceptada por el señor Gerente.

10- Se recibe un primer informe incompleto, y solicitando una ampliación del plazo la cual fue concedida conforme a lo solicitado.

11- La Empresa INCOPOÁS, brinda un segundo informe incompleto y no da respuesta a 45 de los 123 puntos presentados, algunos de orden

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

3

20 de marzo de 2018

ACUERDO 9-3-2018

electromecánico, y además justifica su actuar en lo acordado por una Comisión de la Sede de San Carlos.

12- La Dirección General de Administración Universitaria con base en el Informe realizado por la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de la UTN, solicita al Sr. Rector ordenar la apertura de un procedimiento en contra de la empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS, para el establecimiento de responsabilidades contractuales y contratar la corrección de los planos con el objetivo de no atrasar más el inicio previsto de las obras que ya fueron adjudicadas y que son necesarias para el desarrollo de las labores académicas en la Sede de San Carlos.

13- Mediante Resolución R-020-2018 la Rectoría a.i. ordena la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario contra la empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS, para determinar las causas y la recuperación de las sumas pagadas de más por parte de la Universidad.

Discutido y analizado el informe técnico presentado por la Dirección General de la Administración Universitaria y la Rectoría:

### El Consejo Universitario, ACUERDA

**ACUERDO 9-3-2018. Aprobar la Modificación Presupuestaria No.1-2018 con el propósito de dotar de recursos presupuestarios a la cuenta de servicios de gestión y apoyo para los servicios de ingeniera por el monto de ciento sesenta millones de colones, de la siguiente manera:**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	SERVICIOS	160 000 000,00	0,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	160 000 000,00	0,00
110403	Servicios de ingeniería	160 000 000,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	0,00	100 000 000,00
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	100 000 000,00
150201	Edificios	0,00	100 000 000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	60 000 000,00
1603	PRESTACIONES	0,00	20 000 000,00
160301	Prestaciones legales	0,00	20 000 000,00
1606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	0,00	40 000 000,00

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

4

20 de marzo de 2018

ACUERDO 9-3-2018

	<b>PRIVADO</b>		
160601	Indemnizaciones	0,00	40 000 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>₡ 160 000 000,00</b>	<b>₡ 160 000 000,00</b>

**ACUERDO FIRME POR MAYORÍA**



Cordialmente,

*Luis Enrique Méndez Briones*  
 M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
 Secretario  
 Consejo Universitario

Reyna S.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.  
 Mag. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.  
 Mag. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
 Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.  
 Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.  
 Lic. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.  
 Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.